



La Esperanza, 28 de Junio de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Memorando N° 000179-2024-GRLL-GGR-PECH de fecha 27.06.2024, de la Gerencia, que dispone la designación de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 26505 se aprobó la Ley de Inversión Privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas nativas; cuyo reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por Decreto Supremo N° 050-2002-AG, establece en el artículo 15°, que quien se dedicara a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, podrá adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2014-GR-LL/PRE de fecha 29.01.2014, se aprueba el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, precisando en el artículo 5° que el procedimiento de venta directa está a cargo de una Comisión de Venta Directa; en concordancia con lo previsto en el artículo 6° que regula que dicha comisión constituye el órgano colegiado que determina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de venta directa y estará conformada por tres (03) miembros con cargo de subgerente y/o jefe de oficina, designados mediante resolución gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 067-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 25.03.2022 se resuelve dejar sin efecto la conformación de la Comisión de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado mediante Resolución Gerencial N° 028-2021-GRLL-GOB/PECH; quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------|
| • Subgerente de Operación y Mantenimiento | Quien la presidirá |
| • Subgerente de Desarrollo Agrícola | Miembro |
| • Subgerente de Obras | Miembro |

Que, mediante documento de visto, de fecha 27.06.2024, la Gerencia dispone dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 067-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 25.03.2022 y que la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC quede conformada según se indica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la conformación de la Comisión de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada mediante Resolución Gerencial N° 067-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 25.03.2022; quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Presidente |
| • Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica | Miembro |
| • Subgerente de Agua Potable y Energía Eléctrica | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO. – Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de todas las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

